

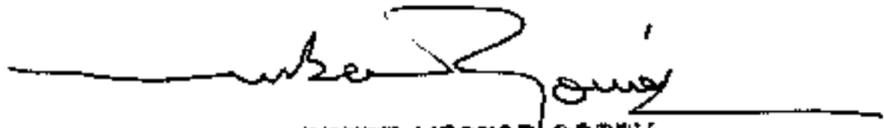


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de mayo de 1994.-

Acéptase, con efectos a partir del 20 de abril del corriente año, la renuncia condicionada presentada por el Oficial de Servicio de la Morgue Judicial señor Ramón Omar De Orloff, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución N° 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RUBÉN HECTOR GORRIA
SECRETARIO LETRADO
Secretaría de Administración y Justicia
Corte Suprema de Justicia de la Nación